



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
27 de marzo de 2000  
Español  
Original: inglés

## Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

### Octavo período de sesiones

24 de abril a 5 de mayo de 2000

Tema 5 del programa provisional\*

Sector económico/grupo principal: agricultura

## Informe del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras; y la agricultura

Nueva York, 28 de febrero a 3 de marzo de 2000

### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción . . . . .	1	3
I. Planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras. . . . .	2–64	3
A. Elementos posibles de un proyecto de decisión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones . . . . .	2–33	3
1. Introducción . . . . .	2–4	3
2. Esferas de acción prioritarias. . . . .	5	4
3. Prevención y/o mitigación de la degradación de la tierra . . . . .	6–9	4
4. Acceso a la tierra y seguridad de su tenencia. . . . .	10–12	4
5. Cuestiones y sectores críticos . . . . .	13–23	4
6. Participación de los interesados. . . . .	24	6
7. Cooperación internacional. . . . .	25–33	6
B. Resumen de las deliberaciones por los Copresidentes . . . . .	34–64	6
1. Introducción . . . . .	34–38	6
2. La degradación de la tierra. . . . .	39–43	7

\* E/CN.17/2000/1.

3.	Sistemas de ordenación de las tierras .....	44-51	7
4.	Cooperación regional e internacional .....	52-64	8
II.	Agricultura.....	65-150	9
A.	Posibles elementos para un proyecto de decisión de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones .....	65-110	9
1.	Introducción .....	65-67	9
2.	Prioridades para la acción .....	68-97	10
3.	Cooperación internacional.....	98-110	13
B.	Resumen de los debates preparado por los Copresidentes.....	111-150	15
1.	Introducción .....	111-116	15
2.	Seguridad alimentaria y mitigación de la pobreza .....	117-118	15
3.	Comercio agrícola.....	119-122	15
4.	Sistemas de producción sostenibles .....	123-130	16
5.	Tecnología y seguridad biológicas .....	131-134	17
6.	Participación y potenciación .....	135-137	17
7.	Cooperación internacional.....	138-150	17
III.	Otros asuntos .....	151	18
IV.	Aprobación del informe del Grupo de Trabajo .....	152-153	18
V.	Cuestiones de organización y otros asuntos .....	154-162	18
A.	Apertura y duración del período de sesiones .....	154-158	18
B.	Elección de la Mesa .....	159	19
C.	Programa y organización de los trabajos.....	160	19
D.	Asistencia .....	161	19
E.	Documentación .....	162	19
Anexo			
	Asistencia .....		21

## Introducción

1. La sesión del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras y la agricultura tuvo por objeto preparar el octavo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y facilitar a la Comisión el logro de resultados tangibles y orientados a la acción sobre los aspectos de la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras y la agricultura. Tal como convino el Grupo de Trabajo, en la sesión se elaboraron dos documentos relativos a cada uno de los temas sustantivos de su programa. La redacción de esos documentos corrió a cargo de los Copresidentes del Grupo de Trabajo y se basó en los debates celebrados durante la reunión y las observaciones y propuestas formuladas por los participantes en relación con los anteproyectos, aunque no fueron objeto de negociaciones oficiales. El Grupo de Trabajo también autorizó a los Copresidentes, en consulta con la secretaria, para ultimar el presente informe, tomando en consideración los puntos de vista expresados en su sesión de clausura, con miras a su presentación a la Comisión en su octavo período de sesiones. El informe incluye los documentos siguientes:

a) Los elementos posibles de proyectos de decisiones sobre cuestiones de recursos de tierras y agricultura que podrían servir de punto de partida para las deliberaciones y negociaciones durante el octavo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (secc. II.A y III.A *infra*). Se prevé que las delegaciones y los grupos estudiarán más detenidamente esos documentos en el período comprendido entre la sesión del Grupo de Trabajo y el octavo período de sesiones de la Comisión con miras a perfilar sus posiciones ante las negociaciones en el seno del grupo de redacción durante el período de sesiones de la Comisión;

b) Los resúmenes de los Copresidentes sobre los debates relativos a la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras y la agricultura, que tratan de reflejar la idea general de los debates en el Grupo de Trabajo y las principales posiciones de las delegaciones y que, llegado el caso, recogen opiniones y propuestas alternativas. Esos resúmenes no serán objeto de modificaciones ulteriores y se incluirán como material de referencia sobre una cuestión dada en el informe a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

## I. Planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras

### A. Elementos posibles de un proyecto de decisión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones

#### 1. Introducción

2. Los principales objetivos de las actividades relativas a la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras se deben perseguir de plena conformidad con el Programa 21<sup>1</sup> y el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21<sup>2</sup>. Es importante que los países aborden el desarrollo sostenible a partir de un planteamiento holístico, como la ordenación basada en los ecosistemas. Un planteamiento semejante incluiría las interacciones entre los recursos de tierras, el agua, el aire, la biota y las actividades humanas con el fin de dar respuesta a los problemas de la desertificación y la sequía, el desarrollo sostenible de las zonas de montaña, la deforestación, el cambio del clima, el uso del suelo rural y urbano y la conservación de la diversidad biológica.

3. La importancia de la planificación y la ordenación integradas de los recursos de tierras obedece a la presión demográfica sin precedentes y a las demandas de la sociedad en materia de tierras, agua y otros recursos naturales, así como a la creciente degradación de los recursos y a las amenazas que pesan sobre la estabilidad y la resistencia de los ecosistemas y del medio ambiente en general. Esas tendencias subrayan la necesidad de garantizar el acceso a la tierra, el agua y otros recursos naturales. También afectan a la seguridad alimentaria en numerosos países en desarrollo, al equilibrio ambiental del planeta y al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

4. Es preciso concebir y promover sistemas sostenibles y productivos de uso de la tierra en el marco de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y proteger los recursos y ecosistemas críticos buscando un equilibrio entre los diversos usos de la tierra, el agua y otros recursos naturales con la participación de los interesados directos. Los aspectos sociales y sanitarios del uso de la tierra merecen especial atención y deben integrarse en el proceso de planificación general.

## 2. Esferas de acción prioritarias

5. El próximo debate amplio de la planificación y la ordenación integradas de los recursos de tierras por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible tendrá lugar en el curso del examen general de la ejecución del Programa 21 en 2002. El examen se beneficiará de las conclusiones del octavo período de sesiones de la Comisión. Las futuras esferas de acción prioritarias deben incluir:

- La prevención y/o mitigación de la degradación de la tierra;
- El acceso a la tierra y la seguridad de su tenencia;
- Las cuestiones y los sectores críticos: biodiversidad, bosques, tierras áridas, zonas montañosas, humedales y zonas costeras, desastres naturales e interacciones entre el medio rural y el urbano;
- La participación de los interesados;
- La cooperación internacional.

## 3. Prevención y/o mitigación de la degradación de la tierra

6. Se insta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que desplieguen esfuerzos concertados para mitigar la pobreza como un medio fundamental para reducir la degradación de la tierra, la desertificación, la deforestación y la destrucción de la diversidad biológica.

7. Se alienta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que adopten medidas de fomento de la conservación del suelo y la protección de la vegetación como requisito fundamental para la ordenación sostenible del suelo, la producción de alimentos, la seguridad alimentaria, la protección de la diversidad biológica y la prevención de los desastres naturales. En este sentido, se exhorta a los países desarrollados y a las organizaciones internacionales a que faciliten información sobre las tecnologías apropiadas en materia de degradación de la tierra y conservación del suelo, y a que promuevan el acceso a dichas tecnologías.

8. Se alienta a los gobiernos a que refuercen los marcos institucionales nacionales, regionales y locales con miras a la cooperación intersectorial en la formulación y aplicación de políticas del suelo, teniendo en cuenta la legislación y las condiciones específicas de cada país.

9. Se alienta a los gobiernos, teniendo en cuenta la labor que están realizando, entre otros, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y las comisiones regionales, otros órganos de las Naciones Unidas y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, así como las organizaciones nacionales, a que consideren más detenidamente la elaboración y el uso de sistemas de supervisión e indicadores de uso del suelo adecuados con miras a evaluar los progresos realizados en la aplicación de los programas de desarrollo sostenible.

## 4. Acceso a la tierra y seguridad de su tenencia

10. Se alienta a los gobiernos, en función de su cultura y tradiciones respectivas, a que aprueben políticas y promulguen leyes que garanticen derechos de propiedad bien definidos y ejecutables y una mejora del acceso a la tierra y la seguridad de su tenencia, en particular para los grupos desfavorecidos, incluidos los pobres, las mujeres y las poblaciones indígenas.

11. Llegado el caso, se insta a los gobiernos a que establezcan sistemas adecuados de administración de la tierra que sustenten un régimen de tenencia de la tierra sostenible sobre la base de catastros, ordenación de las tierras, valoración de las tierras, vigilancia de las tierras y supervisión del uso de la tierra.

12. Se alienta a los gobiernos a que incluyan como participantes activos a los propietarios tradicionales de tierras, los usuarios de tierras y los campesinos sin tierras cuando emprendan reformas del régimen de tenencia de la tierra, incluida la elaboración de catastros, a fin de que los propietarios tradicionales y los usuarios de tierras participen activamente en la planificación y ordenación de los recursos de tierras.

## 5. Cuestiones y sectores críticos

### Biodiversidad

13. Se insta a los gobiernos a que apliquen el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>3</sup>, teniendo presente que muchos ámbitos de trabajo en el marco del Convenio tratan de garantizar que las decisiones en materia de ordenación del suelo fomenten la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos. En este

sentido, los gobiernos y la comunidad internacional deben velar por que antes de la introducción en el mercado de los productos de la biotecnología se analicen a fondo sus efectos sobre la salud y el medio ambiente. A tal fin, se insta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que tomen las medidas necesarias para garantizar la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio (aprobado por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la continuación del período de sesiones de su quinta reunión extraordinaria, celebrada en Montreal del 24 al 29 de enero de 2000).

### **Bosques**

14. Se insta a los gobiernos y la comunidad internacional a que pongan en práctica con eficacia propuestas de acción formuladas por el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques, con objeto de prevenir los aspectos negativos de las prácticas insostenibles en materia de silvicultura y uso de las tierras.

### **Tierras áridas**

15. Se insta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que adopten las medidas adecuadas para atajar la degradación de los frágiles recursos de tierras y el agotamiento de los escasos recursos hídricos en las zonas áridas, particularmente en zonas que soportan fuertes presiones demográficas.

### **Zonas montañosas**

16. Se insta a los gobiernos a que planifiquen y ordenen debidamente los recursos de tierras en las zonas montañosas y las tierras bajas conexas, cuyos procesos ecológicos son extremadamente interdependientes y que son fundamentales para la ordenación integrada de las cuencas hidrográficas. En este sentido, se insta asimismo a los gobiernos y otros agentes fundamentales de las montañas a que reconozcan que los sistemas de producción a pequeña escala sacan un provecho óptimo de las economías especializadas que caracterizan a los medios de montaña frágiles y complejos.

17. En caso de que los recursos de montaña se destinen a un uso general, se insta además a los gobiernos a que garanticen la reinversión a nivel local de una proporción significativa de los beneficios obtenidos, a fin de garantizar la conservación y la ordenación racional

sostenibles de estas zonas críticas por parte de las comunidades locales.

### **Humedales y zonas costeras**

18. Se insta a los gobiernos a que tengan en cuenta la importancia de preservar los humedales y las zonas costeras críticas, incluidos los ecosistemas frágiles y las zonas protegidas, en la formulación de estrategias de desarrollo sostenible a nivel nacional y subnacional.

### **Desastres naturales**

19. Se alienta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que formulen y apliquen estrategias preventivas, en particular el establecimiento de sistemas adecuados de alerta temprana, en relación con los desastres naturales, como inundaciones y sequías, así como los desastres relacionados con fenómenos tales como El Niño, que traen aparejada la degradación de la tierra. En este sentido, se insta a las organizaciones internacionales pertinentes a que ofrezcan una asistencia paliativa a los países en desarrollo y con economías en transición.

### **Interacciones entre el medio rural y el urbano**

20. Se insta a los gobiernos a que adopten planteamientos de ordenación del suelo de carácter estratégico destinados a crear condiciones en que el desarrollo de los asentamientos humanos pueda beneficiar a los grupos desfavorecidos, especialmente los pobres que viven en las zonas rurales y urbanas.

21. Se insta a los gobiernos a que tengan en cuenta la interdependencia en materia de uso de las tierras entre las zonas rurales y urbanas y procedan a la aplicación de estrategias integradas para su administración, que es fundamental para el desarrollo urbano y rural sostenible y para garantizar medios de vida más sostenibles a las personas sumidas en la pobreza.

22. Se insta a los gobiernos a que tomen en consideración el papel estratégico de las autoridades locales en el uso sostenible de la tierra.

23. Se insta al sistema de las Naciones Unidas a que apoye a los gobiernos para que sigan fomentando la aplicación del Programa del Hábitat<sup>4</sup>, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (Estambul, junio de 1996), y lo vinculen a la ejecución del Programa 21, incluidos los programas 21 locales.

## 6. Participación de los interesados

24. Se insta a los gobiernos a que desarrollen o refuercen marcos institucionales que permitan un acceso eficaz a la información y la participación de todas las partes interesadas, en particular mujeres, personas que viven en la pobreza y comunidades locales e indígenas, en la planificación y ordenación del uso de la tierra en ambos contextos, rural y urbano.

## 7. Cooperación internacional

25. Se insta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que cumplan los compromisos financieros recogidos en el capítulo 33 del Programa 21 con miras a apoyar la aplicación ulterior de la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras en los países en desarrollo.

26. Se insta además a los gobiernos y a la comunidad internacional a que presten asistencia tecnológica a los países en desarrollo y los países con economías en transición para aplicar la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras, tal como se recomienda en el Programa 21.

27. Se alienta a los gobiernos a que refuercen la cooperación regional e internacional en el ámbito de la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras y los sistemas de vigilancia mediante, entre otras cosas, el intercambio de información y experiencias, tomando en consideración las experiencias nacionales, regionales e internacionales, incluidas las de las organizaciones de las Naciones Unidas y las comisiones regionales.

28. Se insta a los gobiernos a que sigan promoviendo la transferencia de las tecnologías apropiadas, incluidos los sistemas de información geográfica y los sistemas de posicionamiento geográfico, para la planificación y ordenación integradas del suelo y otros recursos naturales que se adapten y ajusten de manera óptima a las condiciones locales, a fin de que la creación de capacidad, especialmente en los países en desarrollo, sea la adecuada para hacer frente a desafíos críticos.

29. Se insta a los gobiernos a que fomenten la investigación relacionada con la tierra y la ampliación y difusión de información tecnológica y prácticas innovadoras, y a que emprendan programas de capacitación para los agricultores y la industria agroalimentaria, así como para otros interesados pertinentes. En este sentido, se insta a los países desarrollados y a la

comunidad internacional a que mejoren el acceso de los países en desarrollo a la información y la tecnología actualizadas.

30. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible alienta a todos los gobiernos a que apliquen los acuerdos internacionales pertinentes, incluida la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II), como instrumentos determinantes para alcanzar la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras, y hace un llamamiento en favor de nueva ayuda con miras a su aplicación.

31. Se insta a los gobiernos a que firmen y ratifiquen las convenciones pertinentes y tengan en cuenta las complementariedades entre los tres instrumentos de Río, a saber, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>5</sup>, el Programa 21 y la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo<sup>6</sup>, así como otros instrumentos internacionales pertinentes, con el fin de mejorar el uso del suelo y la ordenación de las tierras, promover las prácticas sostenibles de silvicultura y uso de la tierra y generar los múltiples beneficios que pueden derivarse de la aplicación de esos instrumentos, particularmente en lo que respecta a la lucha contra la desertificación, la pérdida de biodiversidad y la degradación de los recursos de agua dulce.

32. Se insta a los gobiernos a que ratifiquen y apliquen el Protocolo de Kioto<sup>7</sup> de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>8</sup>.

33. Se insta a las Naciones Unidas y otras organizaciones de desarrollo bilaterales e internacionales a que redoblen sus esfuerzos, mediante el apoyo financiero, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, el refuerzo de la capacidad y la educación y la capacitación.

## B. Resumen de las deliberaciones por los Copresidentes

### 1. Introducción

34. Como parte del programa de trabajo multianual de la Comisión de Desarrollo Sostenible aprobado por la Asamblea General en 1997 en su 19° período

extraordinario de sesiones<sup>9</sup>, el Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras y sobre agricultura de la Comisión, se reunió en Nueva York del 28 de febrero al 3 de marzo de 2000. El Grupo de Trabajo examinó los progresos alcanzados en la consecución de los objetivos de planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras establecidos en el capítulo 10 del Programa 21. Se tomó en cuenta el examen amplio de la ejecución del Programa 21 realizado en 1997.

35. El objetivo de los debates del Grupo de Trabajo era contribuir al examen de la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras por la Comisión de Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones que se celebraría del 24 de abril al 5 de mayo de 2000.

36. El examen del tema por el Grupo de Trabajo se basó en el informe del Secretario General titulado "Planificación y ordenación integradas de los recursos de tierra" (E/CN.17/2000/6) y sus adiciones.

37. La planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras incluyen suelos, minerales, agua, aire, recursos biológicos y paisaje. La planificación y la ordenación eficaces de los recursos de tierras deben tomar en cuenta los aspectos económicos, sociales, ambientales y culturales del uso de la tierra. Los objetivos de la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras son la protección del medio ambiente, el desarrollo económico, la erradicación de la pobreza, la creación de empleos, la conservación de los recursos naturales, la seguridad alimentaria, la protección de los ecosistemas críticos y la biodiversidad, y asegurar a los grupos vulnerables y marginados el acceso a la tierra. También deben tomarse en cuenta las repercusiones sociales y sanitarias del uso de la tierra.

38. Algunas delegaciones describieron sus iniciativas nacionales para desarrollar sistemas encaminados a la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras, incluida la descentralización de la ordenación de las tierras a los niveles locales, con una amplia participación de interesados.

## **2. La degradación de la tierra**

39. Los ecosistemas terrestres y la productividad de la tierra se ven amenazados por los rápidos cambios en gran escala que se producen en cuanto al uso de la tierra y la cubierta terrestre, la contaminación del agua,

los cambios climáticos, la desertificación, la sequía y otros desastres naturales, y las prácticas insostenibles en la agricultura, el pastoreo, la silvicultura y la minería.

40. Numerosos problemas de la degradación de la tierra no pueden ser abordados eficazmente sin la reducción y erradicación de la pobreza y el hambre. La pobreza es tanto una consecuencia como una de las causas de la degradación de la tierra.

41. Las medidas de protección de los suelos son importantes para incrementar la producción de alimentos, garantizar la seguridad alimentaria y proteger la diversidad biológica.

42. La degradación de la tierra también es causada por la falta de tecnologías, información, capacitación y recursos financieros adecuados.

43. La detección de las zonas críticas de degradación posible o efectiva de la tierra puede ser importante a fin de determinar las prioridades para las iniciativas de conservación de la tierra. Las zonas críticas a menudo incluyen zonas montañosas, zonas áridas, bosques de tierras altas, zonas turísticas y tierras agrícolas marginales. En general, es mucho más costoso rehabilitar tierras degradadas que evitar la degradación de la tierra. La determinación y protección de los ecosistemas críticos es fundamental para la protección de los recursos hídricos y la biodiversidad.

## **3. Sistemas de ordenación de las tierras**

44. La planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras requieren marcos para la adopción de decisiones que sean interactivos, transparentes y participatorios, incluidas instituciones nacionales y locales, así como otros interesados. Los programas 21 locales pueden desempeñar un importante papel. Se requiere más apoyo internacional y nacional para el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de planificación y ordenación integradas de las tierras en los países en desarrollo.

45. En la planificación y ordenación de los recursos de tierras, los objetivos económicos, sociales y ambientales pueden apoyarse entre sí.

46. En muchos países es necesario mejorar la seguridad de la tenencia de la tierra y el acceso a la tierra para los grupos vulnerables y marginados, incluidas las mujeres, los pobres y las poblaciones indígenas y sus comunidades. Las iniciativas para mejorar los sistemas

de tenencia de la tierra deben incluir usuarios y propietarios tradicionales de la tierra como participantes activos. Los arreglos sobre tenencia de la tierra entrañan aspectos y responsabilidades sociales, económicas y ambientales y están regidos por la cultura, la tradición y los marcos jurídicos. Una delegación expresó la opinión de que al emprender la reforma de la tenencia de la tierra, debía aplicarse una política nacional única a fin de asegurar igual acceso a los recursos de la tierra a todos los interesados.

47. La extracción de los recursos de las montañas puede resultar enormemente costosa para la sociedad si no se hace teniendo debidamente en cuenta las limitaciones y la fragilidad de los medios de montaña. Las zonas montañosas son particularmente vulnerables a la erosión y la degradación irreversible, lo que repercute gravemente en el abastecimiento de agua corriente abajo. La ordenación de los bosques, la minería y el turismo en las zonas de montañas es particularmente importante, habida cuenta de las necesidades de los habitantes que suelen ser pobres y estar políticamente marginados. La aplicación de un criterio de ordenación integrada de las cuencas hidrográficas es de importancia decisiva debido al papel que desempeñan en el abastecimiento de agua dulce.

48. La planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras requiere sistemas integrados de información accesible a todos los interesados. Las tecnologías de la información, incluidos los sistemas de información geográfica, la teleobservación y los sistemas de posicionamiento geográfico, representan técnicas valiosas para la planificación y ordenación de las tierras.

49. La planificación urbana sostenible es decisiva tanto para los residentes urbanos pobres como para la población rural. La gestión del crecimiento urbano, el desarrollo de la infraestructura urbana, el fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales y el control del crecimiento y la congestión urbanas son esenciales para crear medios de vida sostenibles en las zonas rurales y urbanas y promover el uso sostenible de la tierra.

50. Los países con economías en transición están encarando la dificultad de desarrollar sistemas de propiedad privada de la tierra, registro de la tierra y mercados de tierra, así como sistemas de ordenación de las tierras, tomando en cuenta los derechos de los usuarios tradicionales de los recursos de tierras.

51. Para la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras se requiere una amplia coordinación y participación, incluida la coordinación de las iniciativas a nivel nacional, de ecosistema y de comunidad, la coordinación intersectorial, las asociaciones entre los sectores público y privado y la participación de múltiples interesados. Los mecanismos concretos para la coordinación y participación dependen de las condiciones particulares de cada país.

#### **4. Cooperación regional e internacional**

52. Las estrategias y programas regionales son importantes para atender las repercusiones transfronterizas de la degradación de la tierra, así como otros problemas comunes. La FAO, el PNUMA y otras organizaciones internacionales pueden proporcionar un apoyo valioso a esas iniciativas regionales.

53. El desafío para las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y bilaterales de desarrollo consiste en decidir cómo reforzar y apoyar las iniciativas nacionales y regionales, mediante apoyo financiero, transferencias de tecnologías ecológicamente racionales, creación de capacidades y educación y capacitación.

54. Por conducto del PNUMA, la FAO y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) se puede prestar asistencia a los países en desarrollo para la preparación de sistemas de información y vigilancia, incluidos indicadores adecuados sobre el uso de la tierra.

55. Los programas de colaboración internacional y regional pueden contribuir a mejorar la comprensión de los ecosistemas y la identificación y adaptación de prácticas sostenibles de ordenación y planificación de la tierra.

56. La liberalización del comercio puede tener efectos tanto positivos como negativos en los recursos de tierras. Las políticas comerciales que generan reducción de los precios de los productos agrícolas, fluctuaciones en los tipos de cambio y cargas insostenibles de deuda son obstáculos para el desarrollo sostenible y la ordenación eficaz de los recursos de tierras. La liberalización del comercio para fomentar el acceso a los mercados, particularmente para los productos de los países en desarrollo, unida a políticas nacionales económicas y agrícolas adecuadas, puede contribuir a los esfuerzos encaminados a proteger los recursos de tierras. Se requieren estudios adicionales sobre los efectos



de las políticas de liberalización del comercio sobre el uso sostenible de la tierra.

57. Es necesario dedicar más recursos e inversiones al aumento de capacidad para la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras en los países en desarrollo. El sistema de las Naciones Unidas, incluidos, entre otros, la FAO, el PNUMA, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), pueden asistir en ese proceso.

58. Se precisa un mayor intercambio internacional de conocimientos, información y mejores prácticas, empleando las últimas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información, para promover el desarrollo sostenible de las tierras. La armonización internacional de los sistemas de información y clasificación de las tierras puede servir de apoyo al intercambio de información y experiencias.

59. La transferencia de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información como los sistemas de información geográfica, la teleobservación y los sistemas de posicionamiento geográfico, adaptadas a las condiciones locales, es fundamental para aumentar la capacidad para la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras en los países en desarrollo.

60. Los instrumentos internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, proporcionan un marco para la cooperación internacional en la planificación y ordenación de los recursos de tierras.

61. Numerosas delegaciones subrayaron que la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, única convención encaminada concretamente a compensar la degradación de las tierras en los países en desarrollo, no había recibido apoyo adecuado como instrumento vital de ordenación y planificación integradas de los recursos de tierras. Algunas delegaciones señalaron que diversos países africanos habían emprendido actividades en el marco de la Convención con el apoyo de países donantes. La aplicación de las disposiciones de la Convención, incluida la rehabilitación forestal, con respaldo financiero adecuado del mecanismo mundial, siguiendo el modelo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), podría hacer una contribución importante a la planificación y ordenación de las tierras.

62. Los avances en el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de ordenación forestal mediante el Foro Intergubernamental sobre los Bosques y el nuevo arreglo internacional propuesto sobre bosques también pueden contribuir a mejorar la ordenación de las tierras.

63. Es importante la ejecución del Programa Hábitat, en coordinación con la ejecución del Programa 21, para la ordenación y el desarrollo urbanos. El sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional pueden desempeñar un importante papel en ese sentido.

64. Numerosas delegaciones destacaron que la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) había estado disminuyendo y lamentaron que no se hubiera conseguido una financiación externa adecuada, incluida la AOD. Señalaron la necesidad de una financiación nueva y adicional para el desarrollo sostenible y la ejecución del Programa 21 y pidieron recursos financieros suficientes y previsibles. Para la mayoría de los países en desarrollo, especialmente en África y los países menos adelantados, la AOD sigue siendo la fuente principal de financiación externa y puede complementarse mediante corrientes de capital privado. La carga de la deuda de los países en desarrollo también es un obstáculo al desarrollo sostenible y la ordenación eficaz de los recursos de tierras.

## II. Agricultura

### A. Posibles elementos para un proyecto de decisión de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones

#### 1. Introducción

65. La Comisión de Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones está analizando la agricultura como sector económico desde la perspectiva amplia del desarrollo sostenible, destacando los vínculos entre los objetivos económicos, sociales y medioambientales. Como se expresa en el Programa 21, particularmente el capítulo 14, y en el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, aprobado por la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, la agricultura tiene que responder al desafío fundamental de satisfacer la demanda de alimentos y otros productos agrícolas de una población creciente, especialmente en los países en desarrollo. Los debates se han centrado

particularmente en la promoción de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, de conformidad con los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y los objetivos convenidos internacionalmente que figuran en el capítulo 14 del Programa 21 así como en la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial<sup>10</sup> y el Plan de Acción<sup>11</sup> de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, aprobados en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (Roma, noviembre de 1996). Esos y otros compromisos contienen las bases para lograr la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, lo que se requiere es su plena aplicación a todos los niveles.

66. La agricultura ocupa un lugar singular en la sociedad porque asegura la producción de alimentos y fibras, la seguridad alimentaria y la higiene de los alimentos, el desarrollo social y económico, el mantenimiento del medio rural y la conservación de la naturaleza, y mantiene la vida rural velando por el desarrollo territorial equilibrado. El principal objetivo de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles es fomentar la seguridad alimentaria (definida como el acceso a los alimentos requeridos para una vida saludable y productiva) de una forma ecológicamente racional de modo que contribuya a la ordenación sostenible de los recursos naturales. La seguridad alimentaria, aunque es una prioridad política para todos los países, sigue siendo una meta sin alcanzar. Hay cerca de 790 millones de personas desnutridas en los países en desarrollo y 34 millones en los países industrializados y países con economía en transición. Aunque recientemente se ha observado algún mejoramiento en la situación, la comunidad internacional debe preocuparse por el hecho de que la reducción anual media en el número de personas desnutridas es insuficiente para lograr la meta fijada en 1996 en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de reducir a la mitad el número de desnutridos para el año 2015 (Plan de Acción, párr. 7).

67. La seguridad alimentaria y la pobreza están íntimamente relacionadas y el avance sostenible en la erradicación de la pobreza es uno de los elementos decisivos para mejorar el acceso a los alimentos. Cerca de 1.500 millones de personas en el mundo viven en la pobreza y las tendencias recientes indican que la cifra podría aumentar a 1.900 millones para el año 2015. Además, se está ampliando la disparidad entre ricos y pobres y, en general, los pobres, especialmente los grupos desfavorecidos como las mujeres, los pobres de las zonas rurales y las comunidades indígenas, son cada

vez más marginados. Los intrincados vínculos entre el hambre y la pobreza indican que es necesario abordar de manera integral los objetivos de lograr la seguridad alimentaria en el contexto de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles y alcanzar la erradicación de la pobreza entre los pobres de las zonas urbanas y rurales como se decidió, entre otras conferencias, en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995). Sigue siendo esencial continuar los esfuerzos encaminados a la erradicación de la pobreza, en particular, mediante el aumento de la capacidad para reforzar los sistemas locales de alimentos y mejorar la seguridad alimentaria. El concepto de agricultura y desarrollo rural sostenibles ofrece ese tipo de enfoque.

## **2. Prioridades para la acción**

### **a) Aplicar estrategias para la agricultura y el desarrollo rural sostenibles**

68. Se insta a los gobiernos a que completen lo antes posible la formulación y elaboración de estrategias nacionales para el desarrollo sostenible como se convino en el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21. En ese sentido, se alienta a los gobiernos a que integren la producción agrícola con la seguridad alimentaria, la higiene y calidad de los alimentos, la protección ambiental y el desarrollo rural como elementos centrales en esas estrategias.

69. Se exhorta a todos los gobiernos a que reafirmen sus compromisos individuales y colectivos de velar por la seguridad alimentaria, ante todo mediante el fomento de la producción nacional de alimentos, combinada con la importación y conservación de alimentos, y a que logren la importante meta de reducir a la mitad el número de personas desnutridas para el año 2015, según se convino en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

70. Los gobiernos deben adoptar un enfoque intersectorial para integrar la agricultura en los marcos y estrategias de desarrollo rural a fin de lograr la mayor sinergia posible y mejorar la coherencia.

71. Se insta a los gobiernos a que promuevan prácticas agrícolas basadas en la ordenación sostenible de los recursos naturales, incluidas la ordenación integrada de los insumos agrícolas, la agricultura agroecológica, orgánica, urbana y periurbana, la labranza mínima y la agrosilvicultura, que pueden facilitar la ordenación sostenible de todos los tipos de sistemas de producción y otros beneficios, como la conservación de los suelos

y la tierra, el fomento de la biodiversidad agrícola y la absorción del carbono. La agricultura orgánica también contribuye a la agricultura y el desarrollo rural sostenibles y debe promoverse, siempre que proceda. Deben reconocerse y protegerse los conocimientos locales y tradicionales ecológicamente racionales.

72. Se insta a los gobiernos a que elaboren marcos jurídicos y políticas nacionales consecuentes para el desarrollo rural sostenible, haciendo hincapié, especialmente, en la diversificación económica, el aumento de la capacidad, la participación, la potenciación y las asociaciones.

73. Se alienta a los gobiernos a que continúen estudiando el posible papel del carácter multifuncional de la agricultura, como se describe en el capítulo 14 del Programa 21, para la promoción de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, teniendo en cuenta los análisis de la cuestión realizados en la FAO y otras organizaciones internacionales.

74. Se insta a los gobiernos a que continúen aplicando criterios basados en el ecosistema para la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las medidas necesarias para mitigar los efectos negativos y fomentar los efectos positivos de la producción agropecuaria en los ecosistemas naturales, en particular, los que tienen una gran biodiversidad. Se insta a la comunidad internacional a que apoye la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y su mecanismo mundial que también debe contribuir a conservar y rehabilitar los recursos naturales de las tierras con menos posibilidades y a controlar la degradación de las tierras, especialmente en los países en desarrollo.

75. Los gobiernos deben tomar en cuenta los efectos de la agricultura en la salud humana, tanto en relación con el consumo como con la producción. La protección eficaz de la salud también es necesaria para garantizar la seguridad alimentaria.

76. Se exhorta a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el mecanismo mundial de la Convención de Lucha contra la Desertificación y el órgano rector del FMAM a que, en el marco de sus programas de trabajo establecidos, promuevan el uso de sus mecanismos de financiación para apoyar los programas nacionales que fomentan la agricultura y el desarrollo rural sostenibles que contribuyen

a conservar el uso sostenible de la biodiversidad agrícola, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la absorción de carbono, así como a incrementar las inversiones en la eficiencia energética y el uso de fuentes renovables de energía.

77. Se exhorta a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y a los gobiernos a que apoyen el fortalecimiento y la aplicación eficaz del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola establecido en el marco del Convenio y apoyen a la FAO y otras instituciones pertinentes en sus iniciativas para la ejecución de dicho programa de trabajo.

#### **b) Acceso a los recursos**

78. Se insta a los gobiernos a que adopten y apliquen leyes y políticas nacionales que garanticen la equidad en materia de propiedad, el acceso a la tierra y la seguridad de la tenencia mediante derechos sobre la propiedad de la tierra bien definidos y aplicables, en particular para los grupos desfavorecidos, incluidas las personas que viven en la pobreza, las mujeres, las comunidades indígenas y locales. También es importante el acceso al crédito, en particular mediante los planes rurales de microcrédito.

#### **c) Erradicación de la pobreza**

79. Se exhorta a todos los gobiernos y a la comunidad internacional a que apliquen con urgencia los compromisos pertinentes asumidos en relación con la erradicación de la pobreza, incluidos los que figuran en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social<sup>12</sup> y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social<sup>13</sup>, aprobados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y continúen promoviendo la generación de ingresos mediante la agricultura para lograr ese objetivo en consonancia con la agricultura y el desarrollo rural sostenibles. Debe hacerse especial hincapié en las zonas con niveles elevados de pobreza y gran biodiversidad.

#### **d) Financiación para la agricultura y el desarrollo rural sostenibles**

80. Los recursos nacionales continuarán siendo la principal fuente de financiación para la agricultura y el desarrollo rural sostenibles en muchos países, aunque no en todos. Se insta a todos los gobiernos a que creen

un medio propicio para la movilización de recursos nacionales e inversiones extranjeras directas.

81. Se insta a la comunidad internacional a que cumpla los compromisos asumidos en cuanto a la prestación de la asistencia financiera establecida en el Programa 21, con miras a promover la agricultura y el desarrollo rural sostenibles. Los países en desarrollo y sus asociados deberían realizar esfuerzos particulares para garantizar que se dirija al sector agrícola una proporción mayor de la asistencia oficial para el desarrollo, de conformidad con las estrategias nacionales de desarrollo de los países receptores, teniendo en cuenta que la AOD proporcionada a ese sector ha estado disminuyendo constantemente durante los últimos 20 años.

82. Se exhorta a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que preste apoyo a la reforma institucional y el desarrollo de infraestructuras de mercado para lograr la agricultura y el desarrollo rural sostenibles en los países en desarrollo y los países con economía en transición.

83. Se insta a los gobiernos y la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que apoye a los países en desarrollo en la elaboración de estrategias y la aplicación de medidas para atraer y promover corrientes de capital privado e inversiones en la agricultura sostenible orientadas hacia una gama más amplia de países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los países con economía en transición, y que apoyen el encauzamiento de una proporción mayor de ese capital hacia la agricultura y las zonas rurales.

#### **e) Transferencia de tecnología y aumento de capacidad**

84. Se insta a los gobiernos, las organizaciones internacionales pertinentes y el sector privado a que continúen e incrementen su contribución para aumentar la capacidad y facilitar la transferencia de tecnologías adecuadas a los países en desarrollo y países con economía en transición, así como para promover las asociaciones para fomentar la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria y promover el desarrollo rural. Resulta particularmente necesario divulgar las tecnologías ecológicamente racionales que poseen las organizaciones internacionales.

85. Se exhorta a las instituciones financieras internacionales a que continúen promoviendo la transferencia de tecnología y el aumento de capacidad, haciendo

hincapié en la asignación de fondos que permitan a los países en desarrollo lograr la seguridad alimentaria mediante el incremento de la producción agrícola.

86. Se exhorta a los órganos internacionales, regionales y nacionales pertinentes y al sector privado a que incrementen las investigaciones en materia de ordenación integrada de los recursos naturales, tecnologías adecuadas y métodos de agricultura sostenible para lograr los objetivos de seguridad alimentaria y agricultura y desarrollo rural sostenibles, utilizando criterios participatorios, y que divulguen los resultados de sus investigaciones y su aplicabilidad. Las investigaciones deben realizarse en forma cooperativa con la participación de países desarrollados y países en desarrollo.

87. Se insta a los gobiernos y la comunidad internacional a que promuevan e intercambien sistemas de alerta temprana y fomenten la capacidad nacional para prevenir y afrontar los desastres naturales.

#### **f) Biotecnología**

88. Se insta a los gobiernos a que exploren con cautela las posibilidades de la biotecnología adecuada e inocua para fomentar la seguridad alimentaria, así como las técnicas y prácticas agrícolas sostenibles, teniendo en cuenta la necesidad de fomentar la seguridad alimentaria para todos y la agricultura y el desarrollo rural sostenibles. Ello debe basarse en el criterio de precaución según se define en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y tomar en cuenta las cuestiones relacionadas con los posibles efectos negativos para el medio ambiente y la salud humana.

89. Se insta a los gobiernos a que, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica firmen y posteriormente ratifiquen, lo antes posible, el Protocolo de Cartagena relativo a la seguridad biológica, y que apoyen su aplicación eficaz.

90. Se exhorta a los gobiernos a que elaboren los marcos jurídicos adecuados y pongan en práctica estrategias adecuadas para la agricultura sostenible, la protección de la biodiversidad y la evaluación de organismos vivos modificados para su liberación deliberada en el medio ambiente.

91. Se exhorta a los gobiernos y las organizaciones de las Naciones Unidas a que promuevan para la producción y la investigación relacionadas con la agricultura solamente las aplicaciones de la biotecnología que sean

ética y ecológicamente aceptables y no tengan efectos negativos para la salud pública.

#### **g) Recursos genéticos**

92. Se insta a los gobiernos a que redoblen sus esfuerzos en pro del uso sostenible, la conservación y la protección de los recursos genéticos: al respecto, se insta a los gobiernos a que finalicen lo antes posible las negociaciones relativas al compromiso internacional para la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura<sup>14</sup>, que pongan en práctica el Plan de Acción Mundial de la Conferencia Técnica Internacional de Leipzig sobre Recursos Fitogenéticos y que contribuyan activamente al perfeccionamiento futuro de la Estrategia Mundial para la Ordenación de los Recursos Genéticos de los Animales de Granja. Se insta además a los gobiernos a que redoblen sus esfuerzos en pro de la aplicación efectiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

#### **h) Gestión integrada de la lucha contra las plagas y nutrición sostenible de las plantas**

93. Se insta a los gobiernos a que eliminen el uso insostenible de productos de protección de las plantas y de fertilizantes en la producción agrícola y a que elaboren medios prácticos de mejorar la aplicación de la gestión integrada de la lucha contra las plagas y el uso sostenible de fertilizantes. Se alienta a todos los interesados, entre ellos los agricultores, el sector privado y las organizaciones internacionales, a que trabajen con los gobiernos para formar asociaciones eficaces con ese fin.

94. Al respecto, se insta a los gobiernos a que finalicen lo antes posible las negociaciones relativas a un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación de medidas internacionales en relación con ciertos contaminantes orgánicos persistentes.

#### **i) Desertificación y sequía**

95. La lucha contra la desertificación y la sequía son elementos cruciales de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles. Los gobiernos y las organizaciones internacionales pertinentes deberían promover la integración de los planes nacionales de lucha contra la desertificación adoptados en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para convertirlos en estrategias nacionales de desarrollo sostenible.

#### **j) Acceso a la tierra y seguridad de la tenencia de la tierra**

96. Se alienta a los gobiernos a que adopten políticas y promulguen leyes que garanticen derechos de propiedad de la tierra bien definidos y de cumplimiento factible y que se mejore el acceso a la tierra y la seguridad de la tenencia, en particular para los grupos desfavorecidos, incluso quienes viven en la pobreza, las mujeres, los grupos indígenas y las personas sin tierra.

#### **k) Preparación para casos de emergencia**

97. Los organismos internacionales y otras organizaciones pertinentes deberían prestar asistencia a los gobiernos y a las entidades regionales en la elaboración y creación de capacidad para el uso eficaz de sistemas de alerta y de vigilancia del medio ambiente. También se alientan los esfuerzos encaminados a mejorar la resistencia de los sistemas agrícolas y sociales dedicados a los peligros naturales.

### **3. Cooperación internacional**

#### **a) Comercio agrícola**

98. Se insta a los gobiernos a que trabajen en pro de la liberalización del comercio de los productos agrícolas, teniendo en cuenta las preocupaciones no relacionadas con el comercio, entre ellas la seguridad alimentaria y la necesidad de proteger al medio ambiente, así como las condiciones propias de cada país, y evitar las distorsiones o barreras comerciales injustificables, en particular las que no permiten a los agricultores en pequeña escala tener acceso a los mercados de los países industrializados.

99. Se alienta a todas las partes pertinentes a que determinen y busquen oportunidades de liberalización comercial de los productos agrícolas, incluso encarar los subsidios y las medidas que distorsionan el comercio, lo que es particularmente prometedor para la promoción de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.

100. Las condiciones de acceso a los mercados de los productos agrícolas cuya exportación interesa a los países menos adelantados se deberían mejorar aplicando criterios lo más amplios y liberales posibles, y se debería considerar con urgencia la propuesta de que los países desarrollados se comprometan a otorgar entrada sin aranceles ni cuotas a esencialmente todos los productos provenientes de los países menos desarrollados, junto

con los esfuerzos de los países de desarrollo más avanzado de mejorar el acceso a los mercados para dichos países.

101. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible hace hincapié en la necesidad de aplicar la decisión ministerial de Marrakesh sobre las medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los importadores netos de alimentos<sup>15</sup>, el Plan de Acción amplio integrado para los países menos adelantados de la Organización Mundial del Comercio y el compromiso conjunto de los jefes del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio de trabajar en conjunto para prestar asistencia a los países en desarrollo en sus procesos de ajuste.

#### **b) Intercambio y difusión de información**

102. Se insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales pertinentes a que difundan ampliamente y promuevan el acceso de los agricultores y de quienes se dedican a la agricultura a la información sobre las prácticas, las tecnologías y los mercados sostenibles pertinentes, entre otras cosas, mediante programas de creación de capacidad y la utilización de la tecnología de la información. En ese contexto, se debe prestar especial atención a las necesidades de la mujer, los grupos marginados y las comunidades indígenas y locales.

#### **c) Naciones Unidas y otras actividades internacionales**

103. Se insta a la FAO y a otras organizaciones internacionales pertinentes a que presten asistencia a los países en la elaboración de políticas, normas y actividades concretas para la aplicación del Programa 21 en lo relativo a la producción sostenible y a los métodos agrícolas encaminados a lograr los objetivos de la Cumbre Mundial de la Alimentación y de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.

104. También se insta a la FAO y otras organizaciones internacionales pertinentes a que presten asistencia a los países en la elaboración de políticas encaminadas a establecer redes de seguridad alimentaria.

105. Se alienta al FIDA a que refuerce la asistencia prestada a las comunidades rurales de los países en desarrollo en apoyo de los esfuerzos desplegados por éstos para promover la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, especialmente como medio para aliviar la pobreza en las zonas rurales.

106. Se alienta a la FAO, el PNUMA, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras organizaciones pertinentes a que hagan más esfuerzos para elaborar metodologías y mejorar la coordinación en la reunión, el análisis, la supervisión y la evaluación de los datos relativos a las actividades públicas y privadas en apoyo de la agricultura sostenible.

107. Se insta a los gobiernos que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen los instrumentos internacionales pertinentes y a que los apliquen a fin de promover la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.

108. Se invita al Grupo Consultivo sobre investigaciones agrícolas internacionales (CGIAR) a que haga más investigaciones sobre la ordenación integrada de los recursos naturales y a que difunda los resultados.

#### **d) Participación**

109. La aplicación eficaz de los objetivos de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles exige la participación de una amplia gama de interesados. La potenciación, la participación y las asociaciones son esenciales para lograr el desarrollo agrícola y rural sostenibles, en particular, la participación de la mujer, teniendo en cuenta la importante función que desempeña al respecto. En consecuencia, se insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales pertinentes a que, cuando proceda, sigan elaborando mecanismos institucionales novedosos para garantizar la participación efectiva de los interesados en el proceso de decisión relativo a la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.

110. Se invita a la Secretaría de las Naciones Unidas y a la FAO a que, en consulta con los grupos principales, los gobiernos y otras organizaciones principales, faciliten conjuntamente la creación de un grupo de trabajo especial oficioso de composición abierta sobre la agricultura y el desarrollo agrícola sostenibles, a fin de seguir perfeccionando los productos concretos del octavo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, con miras a los preparativos para el décimo período de sesiones de la Comisión.

## **B. Resumen de los debates preparado por los Copresidentes**

### **1. Introducción**

111. Como parte del programa de trabajo multianual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, aprobado por la Asamblea General en 1997 en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, en su octavo período de sesiones la Comisión examinará el tema de la agricultura como sector económico. Al respecto, el Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones de la Comisión, que se reunió en Nueva York del 28 de febrero al 3 de marzo de 2000, examinó los progresos logrados en la aplicación de los objetivos de la promoción de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, según se establece en el capítulo 14 del Programa 21. Se tuvo en consideración el examen amplio de la aplicación del Programa 21 realizado en 1997.

112. Se previó que los debates del Grupo de Trabajo sirvieran de aporte para el examen que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible hará de la agricultura como sector económico en su octavo período de sesiones, que se celebrará del 24 de abril al 5 de mayo de 2000.

113. Los debates del Grupo de Trabajo sobre el tema se basaron en el informe del Secretario General titulado "Agricultura y desarrollo rural sostenibles" (E/CN.17/2000/7 y Add.1 y 2).

114. El Grupo de Trabajo examinó en qué medida se habían aplicado las políticas, las estrategias y los programas de agricultura y desarrollo rural sostenibles, según se esbozan en el capítulo 14 del Programa 21, y de qué manera esos progresos habían ayudado a promover la agricultura como vehículo económico para el logro y los principales objetivos de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles y del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en el período posterior a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Se examinaron los aspectos económicos, sociales y ambientales de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.

115. Varias delegaciones describieron los esfuerzos realizados por sus naciones para el logro de la seguridad alimentaria de su población y los esfuerzos realizados para reducir el número de personas subalimentadas. El objetivo de las reformas del sector agrícola era brindar un marco legislativo estable y garantizar la propiedad de los recursos productivos y el acceso a éstos, especialmente la tierra; mejorar el

funcionamiento de los mercados, entre otros, los del trabajo y el crédito; y sancionar los derechos de propiedad y reducir los riesgos, entre otras cosas.

116. Algunas delegaciones hicieron hincapié en los aspectos multifuncionales de la agricultura, según se describen en el capítulo 14 del Programa 21 y en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Alimentación, mientras que otras destacaron que todavía no se había logrado el consenso en relación con dicho concepto.

### **2. Seguridad alimentaria y mitigación de la pobreza**

117. Según las tendencias actuales, no se logrará la meta establecida por la Cumbre Mundial de la Alimentación de reducir a la mitad el número de personas malnutridas para el año 2015. El logro de la seguridad alimentaria es un objetivo de política mundial de la mayor prioridad. Los países desarrollados y la comunidad internacional deberían seguir prestando asistencia alimentaria. Al formular estrategias de seguridad alimentaria, los países importadores de alimentos deberían prestar cuidadosa atención a los aspectos vulnerables del suministro de alimentos e introducir medidas complementarias concretas, como el aumento de la producción nacional de alimentos, junto con el mejoramiento de los sistemas de almacenamiento de alimentos.

118. Una consecuencia directa de los lentos progresos en el logro de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles es el aumento persistente del nivel de pobreza en los países en desarrollo. Ello ha contribuido a aumentar las diferencias entre ricos y pobres y ha provocado la marginación de los pobres en general y de la mujer en particular.

### **3. Comercio agrícola**

119. La liberalización del comercio puede tener tanto repercusiones positivas como negativas en la agricultura y el desarrollo rural. El objetivo de las políticas comerciales debería ser promover la eliminación de los subsidios ecológicamente nocivos y de otras políticas que distorsionan el comercio, lo que constituye un obstáculo para el acceso de los bienes a los mercados, incluso las posibles barreras ambientales al comercio.

120. La liberalización del comercio puede estimular un uso más eficaz de los recursos naturales y tener repercusiones positivas en la erradicación de la pobreza y en

el medio ambiente, siempre que se adopten medidas que presten apoyo mutuo a los aspectos sociales y ambientales. Es deseable contar con un sistema comercial multilateral más abierto, coherente con el desarrollo sostenible, y eliminar las prácticas proteccionistas.

121. Un gran número de agricultores de subsistencia en pequeña escala de los países en desarrollo produce únicamente para el consumo, no participa en el mercado y ha quedado al margen de la mundialización. Al encarar las cuestiones de sostenibilidad y liberalización del comercio en el sector agrícola, es necesario aplicar un criterio equilibrado, teniendo presente el consenso alcanzado en la serie de conferencias mundiales.

122. En los países con economías en transición, debido a que el mercado interno ya no está protegido, los exportadores de otros países, con el apoyo del gobierno, están participando más en el mercado local de alimentos.

#### **4. Sistemas de producción sostenibles**

123. Los ecosistemas terrestres y la productividad de la tierra están siendo amenazados por las prácticas insostenibles en la agricultura, el pastoreo y la forestación. Muchos problemas de degradación de la tierra no se pueden encarar con eficacia sin la reducción y erradicación de la pobreza y la hambruna. Las medidas de protección del suelo son importantes para aumentar la producción alimentaria, garantizar la seguridad alimentaria y proteger la diversidad biológica. La identificación de las zonas cruciales de posible y real degradación de la tierra es importante para determinar las prioridades en las actividades de conservación de la tierra y para proteger los recursos hídricos y la diversidad biológica. Las buenas prácticas agrícolas pueden ser parte de la solución del problema de la degradación ambiental.

124. La agricultura urbana y periurbana podría mejorar los vínculos entre las ciudades y el campo, y el desarrollo rural podría constituir una contribución importante a la seguridad alimentaria y a la situación nutricional.

125. En cuanto a la relación entre diversidad biológica y agricultura, es necesario adoptar medidas para mitigar los efectos negativos de la expansión de las tierras agrícolas y del pastoreo en los ecosistemas naturales, que ha dado lugar a deforestación y a pérdida de diversidad biológica. Se deberían introducir estrategias y políticas nacionales y regionales a fin de invertir esas

tendencias, recuperar y rehabilitar las tierras degradadas y proteger la diversidad biológica.

126. En algunos países se ha adoptado un enfoque de los ecosistemas a la agricultura y al desarrollo rural sostenibles. Ese enfoque considera a todas las actividades humanas en el contexto del medio social, económico y ecológico en que se producen.

127. Debe eliminarse el uso de insumos insostenibles en la producción agrícola, especialmente productos químicos que aumentan la contaminación del agua y el suelo. Es necesario elaborar medios prácticos para mejorar la aplicación de la ordenación integrada de las plagas y el uso sostenible de fertilizantes.

128. Es claramente imposible resolver las cuestiones de la agricultura y el desarrollo rural sin encarar de manera sustancial el tema del agua. Al respecto, en su período de sesiones de abril de 2000 la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible tendrá ante sí los informes solicitados en las resoluciones 1999/47, 1999/48 y 1999/49 del Consejo Económico y Social.

129. Si bien en varios países se ha promovido y empleado la agricultura orgánica, algunos países son cautos al respecto. Consideran que en los países en desarrollo podría haber limitaciones y riesgos en la producción orgánica de alimentos y que dicho enfoque no debería ser considerado una solución para las necesidades de los países en desarrollo. Debería evitarse el uso de la agricultura orgánica como fundamento para establecer criterios que podrían dar lugar a barreras comerciales. No obstante, hay varias técnicas agrícolas orgánicas que se podrían aplicar para mejorar las prácticas tradicionales y de otro tipo a fin de promover la agricultura y el desarrollo rural sostenibles. La comunidad internacional debería prestar asistencia a los países en desarrollo para utilizar y aprovechar esas técnicas.

130. Uno de los retos que plantea la agricultura y el desarrollo rural sostenibles es la rehabilitación de la agricultura y el pastoreo mediante la armonización de las políticas ambientales y agrícolas. Otro reto es la conservación de las tierras dedicadas a la agricultura y la recuperación de las tierras degradadas mediante el establecimiento de proyectos agrícolas que satisfagan las necesidades alimentarias básicas y que creen oportunidades de empleo.



## 5. Tecnología y seguridad biológicas

131. La investigación cumple una función importante en las innovaciones agrícolas y la biotecnología podría contribuir en gran medida a la seguridad alimentaria. A fin de velar por que el uso de la biotecnología no ameace la conservación o el uso sostenible de la diversidad biológica, debería aplicarse el criterio de la precaución, según se establece en el principio 15 de la Declaración sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El uso de la biotecnología debería introducirse de manera tal de velar por que se respeten las prácticas agrícolas tradicionales, se garantice el acceso equitativo a los insumos agrícolas, se respeten los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales y se satisfagan las inquietudes de los consumidores.

132. Los gobiernos deberían alentar las inversiones en investigación en el dominio público para el desarrollo de tecnologías económicas y para mejorar la producción agrícola. El Protocolo de Cartagena del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativo a la seguridad de la biotecnología es un instrumento importante en la investigación, el desarrollo y la aplicación de la biotecnología. Se consideró que, debido a que las tecnologías existentes de transformación de plantas están gobernadas por normas estrictas de derecho de propiedad intelectual, el acceso a esas tecnologías y bases de datos es muy costoso para los países en desarrollo. Es necesario reconocer la cuestión de la facilitación del acceso a los recursos y la tecnología fitogenéticos.

133. Los enfoques genéticos, incluso la biotecnología, podrían constituir uno de los principales medios para el logro de una mayor productividad agrícola. El impacto ambiental del uso de organismos modificados genéticamente para la producción de alimentos y la agricultura debe someterse a ensayos comprobados antes de su introducción en los mercados internacionales.

134. Debería aplicarse el Protocolo de Cartagena relativo a la seguridad biológica. Se deberían elaborar de conformidad con el Protocolo estrategias adecuadas para la agricultura sostenible, la protección de la diversidad biológica y la evaluación de los organismos modificados genéticamente. Se deberían examinar medios de examinar las preocupaciones de los consumidores en relación con los organismos modificados genéticamente. La cooperación con la comunidad internacional es fundamental en la transferencia de tecnología y el intercambio de información para comprender mejor los

efectos nocivos de los productos alimentarios modificados genéticamente.

## 6. Participación y potenciación

135. La potenciación, la participación y las asociaciones son decisivas para tener éxito en el logro de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.

136. Son cruciales los enfoques basados en la comunidad de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles y de la ordenación de los recursos naturales, en que todos los interesados, entre ellos las comunidades locales, las mujeres y los pueblos indígenas, desempeñen un papel y acepten un nivel adecuados de responsabilidad en la ordenación de los recursos y en la aplicación de las soluciones apropiadas. También es crucial la participación de los agricultores en las investigaciones agrícolas y en las tareas de difusión. Se deberían reconocer y proteger los procedimientos tradicionales y locales.

137. La seguridad en la tenencia de la tierra da confianza para realizar inversiones y gestionar el cambio. Es necesario contar con un marco jurídico e instituciones para velar por que la tenencia de la tierra y el acceso a ésta sean seguros, equitativos y transparentes, prestando particular atención a los aspectos de género y a los derechos de las comunidades indígenas y locales.

## 7. Cooperación internacional

138. Muchos países consideraban que debería recibir un apoyo adecuado, incluso apoyo financiero, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, que es uno de los instrumentos decisivos que podría prestar asistencia en la aplicación del desarrollo agrícola y rural sostenible.

139. Otros instrumentos internacionales, entre ellos el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kioto, brindan un marco para la cooperación internacional en relación con el desarrollo agrícola y rural sostenible. Algunas delegaciones consideraban que deberían utilizarse los mecanismos conexos a dichas convenciones para mejorar las corrientes de recursos y financieras dedicadas a la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.

140. La AOD todavía no ha alcanzado los niveles convenidos en el Programa 21. En los últimos 20 años ha disminuido constantemente y en los últimos 10 años la AOD dedicada a la agricultura disminuyó el 50%. Han

aumentado las inversiones extranjeras directas, pero de manera muy despareja y en general se han encaminado a ámbitos ajenos al sector de la agricultura. Las inversiones extranjeras directas deberían emplearse como inversiones complementarias de los recursos internos y de la AOD en la promoción de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.

141. Las instituciones financieras internacionales deberían participar más en la transferencia de tecnología, haciendo hincapié en la asignación de fondos a la producción agrícola y la seguridad alimentaria. Las organizaciones internacionales deberían alentar a los países en desarrollo en sus esfuerzos encaminados a lograr la seguridad alimentaria.

142. Los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas deberían prestar apoyo a la aplicación del Programa 21 y a lograr las metas de la Cumbre Mundial de la Alimentación. No obstante, se observó que la asistencia alimentaria podría tener repercusiones negativas en la agricultura y el desarrollo rural sostenibles y en los agricultores en pequeña escala.

143. Los organismos internacionales, incluso los organismos financieros, el sector privado y otras organizaciones pertinentes deberían prestar asistencia a los gobiernos y a las entidades regionales para elaborar y crear capacidad para el uso efectivo de sistemas de alerta y de supervisión ambiental. También se alientan las actividades encaminadas a mejorar la resistencia de los sistemas agrícolas y sociales frente a los peligros naturales.

144. La coordinación entre los donantes y las asociaciones novedosas, incluso las asociaciones públicas y privadas, son importantes para lograr mayores inversiones en la agricultura y en el sector rural.

145. Para garantizar la seguridad alimentaria de manera sostenible, deberían adoptarse nuevas tecnologías ambientalmente racionales, como sistemas integrados de ordenación de las plagas y de nutrición integrada de las plantas, que se deberían adaptar a las condiciones locales. Debería promoverse la transferencia de esas tecnologías a fin de prestar asistencia a los países en desarrollo a superar los retos que enfrentan.

146. Los organismos internacionales deberían prestar asistencia a los gobiernos en la promoción de las investigaciones sobre agricultura sostenible y los servicios de difusión y a realizar programas de capacitación para agricultores y para la industria agroalimentaria.

147. Cuando proceda, deberán establecerse asociaciones internacionales eficaces entre los organismos de los sectores gubernamental, no gubernamental y privado a fin de transferir y adaptar una amplia gama de conocimientos, técnicas y experiencias conexas al desarrollo agrícola sostenible.

148. Es necesario adoptar medidas para la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y la aplicación de los compromisos del Programa 21 y de otros acuerdos.

149. Es necesaria la difusión amplia de la información tecnológica y de las prácticas institucionales novedosas entre todos los participantes, a fin de mejorar la capacidad de los países en desarrollo de introducir prácticas agrícolas sostenibles.

150. Las tecnologías de la información, entre ellas el acceso a la Internet, el SIG, la teleobservación y el GPS son tecnologías valiosas para la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.

### **III. Otros asuntos**

151. El Grupo de Trabajo no examinó ningún asunto en relación con este tema del programa.

### **IV. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo**

152. En su sexta sesión, celebrada el 3 de marzo de 2000, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí el proyecto de informe (E/CN.17/ISWG.I/2000/L.1) y documentos de carácter oficioso.

153. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo tomó nota de los documentos de carácter oficioso y aprobó su informe.

### **V. Cuestiones de organización y otros asuntos**

#### **A. Apertura y duración del período de sesiones**

154. El Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras; y agricultura, de la

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, se reunió en Nueva York del 28 de febrero al 3 de marzo de 2000, de conformidad con la decisión 1999/280, del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1999. El Grupo de Trabajo celebró seis sesiones (sesiones primera a sexta).

155. Abrió el período de sesiones el Copresidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, Sr. Choi Seok-young (República de Corea).

156. El Director de la División de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas hizo una declaración introductoria.

157. El Presidente de la conferencia entre períodos de sesiones sobre “Cómo cultivar nuestro futuro” hizo una exposición.

158. Las siguientes personas hicieron exposiciones sobre el diálogo, con participación de múltiples interesados, sobre la agricultura sostenible: Sra. Leah Porter (comercio e industria); Sr. David King, Federación Internacional de Productores Agropecuarios (agricultores); Sr. Lucien Royer, Consejo Consultivo de Sindicatos/Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (sindicatos); Sra. Carol Kalafatic, representante de la población indígena en el grupo de las organizaciones no gubernamentales sobre agricultura sostenible y sistemas alimentarios (organización no gubernamental); y el Sr. Gordon Bispham, Copresidente (Meridional) del grupo de las organizaciones no gubernamentales sobre agricultura sostenible y sistemas alimentarios.

## B. Elección de la Mesa

159. En su primera sesión, celebrada el 28 de febrero, el Grupo de Trabajo eligió Copresidentes, por aclamación, al Sr. Patrick McDonnell (Irlanda) y al Sr. Modesto Francisco Fernández Díaz-Silveira (Cuba).

## C. Programa y organización de los trabajos

160. En su primera sesión, celebrada el 28 de febrero, el Grupo de Trabajo aprobó su programa provisional, tal como figuraba en el documento E/CN.17/ISWG.I/2000/1 y Corr. 1, y aprobó la organización de sus trabajos. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras; y agricultura.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.

## D. Asistencia

161. Asistieron al período de sesiones representantes de 35 Estados miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la Comunidad Europea y representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y secretarías de órganos creados en virtud de tratados, así como observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes figura en el anexo del presente informe.

## E. Documentación

162. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras (E/CN.17/2000/6);
- b) Informe del Secretario General sobre planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras: conservación de la diversidad biológica (E/CN.17/2000/6/Add.4);
- c) Informe del Secretario General sobre agricultura y desarrollo rural sostenibles (E/CN.17/2000/7);
- d) Informe del Secretario General sobre agricultura y desarrollo rural sostenibles: urbanización y desarrollo agrícola sostenible (E/CN.17/2000/7/Add.1);
- e) Informe del Secretario General sobre agricultura y desarrollo rural sostenibles: biotecnología para la agricultura sostenible (E/CN.17/2000/7/Add.2);
- f) Carta de fecha 1° de febrero de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante

Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas para transmitir el informe del Presidente sobre “Cómo cultivar nuestro futuro”, Conferencia sobre el carácter multifuncional de la agricultura y la tierra (Maastricht, Países Bajos, septiembre de 1999) (E/CN.17/ISWG.I/2000/2).

<sup>15</sup> Véase *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales*, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994 (publicación de la secretaría del GATT, número de venta: GATT/1994-7).

#### Notas

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

<sup>2</sup> Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo.

<sup>3</sup> Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (Centro de Actividad del Programa de Derecho e Instituciones relacionados con el Medio Ambiente), junio de 1992.

<sup>4</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), Estambul, 3 a 14 de junio de 1996* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.97.IV.6), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>5</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

<sup>6</sup> *Ibid.*, anexo III.

<sup>7</sup> FCCC/CP/1997/7/Add.1, decisión 1/CP.3, anexo.

<sup>8</sup> A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y Corr.1, anexo I.

<sup>9</sup> Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo, secc. IV. C y D, y apéndice.

<sup>10</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996, parte primera* (Roma, FAO, 1997) (WFS 96/REP), apéndice.

<sup>11</sup> *Ibid.*

<sup>12</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo I.

<sup>13</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>14</sup> *Informe de la Conferencia técnica internacional sobre recursos fitogenéticos, Leipzig (Alemania), 17 a 23 de junio de 1996* (ITCPGR/96.REP), anexo 2.

## Anexo

### Asistencia

#### Miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

<b>Alemania:</b>	Martin Lutz, Stephan Contius, Reinhard Krapp, Joachim Woiwode, Karl-Heinz Wittek, Cornelia Berns, Barbara Schäfer, Peter Christmann, Raphael Breidenback, Astrid Thyssen
<b>Angola:</b>	
<b>Argelia:</b>	Abdallah Baali, Abderrahmane Merouane
<b>Bélgica:</b>	André Adam, Dirk Wouters, Jan Verschooten, Gunther Sleeuwagen, Chris Van den Bilcke, Rene Poismans, Ulrich Lenaerts, Jean-Paul Charlier
<b>Brasil:</b>	Maria Luiza Ribeiro Viotti, Barbara Briglia Tavora, Antonio Ricardo Fernandes Cavalcante, Alexandre Kotzias Peixoto, Audo Araujo Faleiro
<b>Bulgaria:</b>	Vladimir Sotirov, Zvetolyuv Basmajiev
<b>Camerún:</b>	
<b>Canadá:</b>	Yvan Jobin, Kim Girtel, Craig Wilson, Tim Marta, Jacques Forget, Andrew Kenyon, Iain MacGillivray, Rasheda Nawaz, Sharon Lee Smith, Raina Ho, Janet Stephenson
<b>China:</b>	Zhang Xiaolan, Shi Weiqiang, Xie Junqi, Sun Zhen, Bai Youngjie, Ni Hongxing
<b>Colombia:</b>	Juan Mayr Maldonado, Alfonso Valdivieso, Fabio Ocaiones, Mauricio Baquero, Adriana Soto
<b>Côte d'Ivoire:</b>	
<b>Cuba:</b>	Bruno Rodríguez Parrilla, Rafael Dausa Céspedes, Modesto Fernández Díaz-Silveira, Ileana Nuñez Mordoche, Alfredo Curbelo
<b>Dinamarca:</b>	Torben Mailand Christensen, Jørgen Hartnack, Peter Gebert, Annette Samuelsen, Lisse Søe Naldal
<b>Djibouti:</b>	
<b>Egipto:</b>	Ahmed Aboul Gheit, Ahmed Darwish, Ahmed Khorched, Hazem Fahmy, Ihab Gamaleldin, Riad El-Badawy, Ahmed Fadel Bedewi, Hassan Wahbi Morsi, Heba Fikry Basseli
<b>Eslovaquia:</b>	Igor Vencel
<b>España:</b>	Inocencio F. Arias, Juan Luis Flores, Francisco Rabena, Luis Esteruelas, Adrián Vecino, Silvia Cortes

<b>Estados Unidos de América:</b>	Mark G. Hambley, Adela Backiel, David Hales, Jennifer Bergeron, Christine Bergmark, Thomas Brennan, Ann Carey, James Colby, Wayne Denney, Michael Gallagher, Melissa Kehoe, John Lewis, Daniel Magraw, Jonathan Margolis, Franklin Moore, Christopher Muller, Lynette J. Poulton, David Shark, Kenneth Thomas, David van Hoogstraten, Kathryn Washburn, Norine Kennedy, Thomas Rogers
<b>Ex República Yugoslavia de Macedonia:</b>	Naste Čalovski, Vasko Grkov, Donka Gligorova, Goran Stevčevski
<b>Federación de Rusia:</b>	Vassili A. Nebenzia, Aleksandr A. Pankin, Dmitry I. Maksimychev, Sergey F. Bulgachenko, Sergey O. Fedorov
<b>Filipinas:</b>	Libran N. Cabactulan, Miguel Bautista, Glenn F. Corpin
<b>Francia:</b>	Alain Dejammet, Raymond Quereilhac, Genevieve Verbrugge, Souad Le Gall, Paul Luu, Daniel Le Gargasson
<b>Guyana:</b>	Zamuel R. Insanally, Alison Drayton, George Wilfred Talbot
<b>Hungría:</b>	Sándor Mózes
<b>India:</b>	
<b>Indonesia:</b>	Makarim Wibisono, Makmur Widodo, Djauhari Oratmangun, Ngurah Swajaya
<b>Irán (República Islámica del):</b>	Bagher Asadi, Mehdi Mirafzal, Mohsen Esperri
<b>Irlanda:</b>	Martin Farrell, Patrick McDonnell, Dympna Hayes
<b>Italia:</b>	Sergio Vento, Valerio Astraldi, Corrado Clini, Davide Morante, Giovanni Brauzzi, Valeria Rizzo, Paolo Soprano, Fabio Cassese, Antonio Strambacci, Ines Zezza, Giovannino Di Palma, Andrea Camponogara, Walter Gallinetta, Umberto Binatti
<b>Japón:</b>	Yuji Kumamaru, Koichiro Seki, Mitsuo Usuki, Masatoshi Sato, Atsuhiro Meno, Shunichi Nakada, Yasuyuki Inoue, Yutaka Nakao, Yuji Yamamoto, Toru Nagayama, Norimasa Shimomura
<b>Kazajstán:</b>	
<b>Líbano:</b>	
<b>Mauricio:</b>	Anand Priyay Neewoor, Preamsagar Bholah
<b>Mauritania:</b>	

<b>México:</b>	Manuel Tello, Carlos Toledo, Patricia Arendar, Bertha Helena de Buen, Araceli Vargas-Mena, María del Carmen Rojas, Arturo Ponce
<b>Mozambique:</b>	
<b>Nicaragua:</b>	
<b>Níger:</b>	
<b>Nueva Zelandia:</b>	
<b>Países Bajos:</b>	Pieter Verbeek, Frits Thissen, Vincent van Bergen, Ko van Doorn, Ton Waarts, Herman Verhey, Jeroen Steeghs, Jacqueline Broerse, Kirsten Kuipers, Marja Cochius, Alexandra Valkenburg, Hans Alders, J. F. de Leeuw, Hans Hoogeveen, J. Smids-Goossens
<b>Panamá:</b>	
<b>Paraguay:</b>	
<b>Perú:</b>	Manuel Picasso, Rubén Espinoza, Eduardo Pérez del Solar
<b>Portugal:</b>	António Monteiro, Júlio Mascarenhas, Nuno Brito, Helena Martins, João Fins-do-Lago, Isabel Mertens, Antonio Botão, Nadia Pires, José Manuel Bual, Nair Alves, Carlos Pais, Rosa Caetano, Maria de Lurdes Caiado
<b>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:</b>	
<b>República Checa:</b>	Jan Kára, Martin Fantyš, Petr Pařízek
<b>República de Corea:</b>	Suh Dae-won, Choi, Seok-Young, Yoon, Jong Soo, Shin Won-woo, Kim Chan-Woo, Oh Youngju, Lee Sang-jae, Jeong Young-Dae, Shin Chang-hyun, Kwak Il-Chyun
<b>República Democrática Popular de Corea:</b>	Kim Chang Guk, Mun Jong Chol
<b>República Democrática del Congo:</b>	
<b>Sri Lanka:</b>	S. L. Weerasena
<b>Sudán:</b>	Elfatih Mohamed Erwa, Mubarak Rahmtalla, Daffa-Alla AlHag Ali Osman, Omer Dahab Fadol Mohamed, Tarig Ali Bakhit
<b>Túnez:</b>	
<b>Venezuela:</b>	

### **Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores**

Arabia Saudita, Austria, Azerbaiyán, Barbados, Belarús, Croacia, Finlandia, Gambia, Grecia, Guatemala, Israel, Jordania, Kenya, Lituania, Nigeria, Noruega, Pakistán, Polonia, Rumania, Samoa, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Trinidad y Tabago

### **Entidades representadas por observadores**

Comunidad Europea

### **Estados no miembros que tienen misiones permanentes de observación ante las Naciones Unidas**

Suiza

### **Organismos especializados y organizaciones conexas**

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización Mundial del Comercio

### **Organizaciones intergubernamentales**

Secretaría del Commonwealth

### **Secretaría de los órganos creados en virtud de tratados**

Convenio sobre la Diversidad Biológica

### **Programas de las Naciones Unidas y programas conexas**

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

### **Organizaciones no gubernamentales**

Caméra de Comercio Internacional, Coalición popular para erradicar el hambre y la pobreza, Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales, Grupo de mujeres para promover la justicia en las relaciones entre hombres y mujeres, Red del Tercer Mundo